

19.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte participa activamente en las políticas públicas de igualdad de mujeres y hombres en Andalucía, a través de sus ocho programas presupuestarios; entre los que destaca el programa de Actividades y Promoción Deportiva, clasificado como G+. Es en este programa donde se encuentra el mayor compromiso y la mayoría de los indicadores de género propuestos por esta Consejería, los cuales han servido para detectar, y continúan haciéndolo, las situaciones de desigualdad reales que existen en la práctica de la actividad física y del deporte en Andalucía. A partir de la obtención de esta información, se espera que sea más preciso y efectivo. El establecimiento de actuaciones dirigidas a corregir las desigualdades de hombres y mujeres que se producen en su participación en el mundo del deporte en Andalucía.

No obstante, es importante también el avance conseguido en el resto de los programas presupuestarios, en virtud del compromiso adquirido, con la inclusión de nuevos indicadores, cuya finalidad es la consecución del objetivo de igualdad de género, junto con un análisis continuo de los ya existentes que permita medir la incidencia en los distintos sectores.

2. RECURSOS

Puesto que las actividades que realiza esta Consejería en el ámbito del comercio y el turismo se refieren fundamentalmente a políticas de fomento y promoción dirigidas al tejido empresarial, en estas materias, se mantiene el esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de las mujeres, así como de localizar aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género. En cuanto a las acciones en materia deportiva, se continúa insistiendo en la línea mantenida hasta ahora de impulsar la participación de las mujeres a todos los niveles de la práctica deportiva mediante incentivos y competiciones.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte continúa con la labor de identificar indicadores de seguimiento en los programas presupuestarios que permitan medir la consecución de los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, además, proporcionen instrumentos de información para la implantación de políticas que profundicen en este propósito. En el ejercicio económico anterior, ya se han empezado a obtener los primeros resultados que permiten analizar la evolución interanual de los indicadores recogidos en los últimos ejercicios.

Existen cinco programas presupuestarios, de los ocho que integran la sección presupuestaria, con indicadores para el seguimiento de los avances en el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres: el Programa 46B “Actividades y Promoción Deportiva”, el Programa 46C “Centros Deportivos”, el Programa 75A “Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte”, el Programa 75D “Calidad, Innovación y Prospectiva Turística” y el Programa 76A “Ordenación y Promoción Comercial”. En este sentido, cabe destacar la importancia del Programa 46B que tiene como referente la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivos, siendo en este programa donde se encuentran la mayoría de los indicadores de género propuestos por la Consejería.

46A TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Las actuaciones con cargo al programa Construcción de Instalaciones Deportivas 46A, vienen determinadas por la aplicación del Plan Director de Instalaciones Deportivas, cuyo principal objetivo es la ampliación, mejora, diversificación y modernización de instalaciones y equipamiento deportivo de Andalucía a fin de facilitar al conjunto de la población el acceso y generalización de la práctica del deporte poniendo a su disposición los medios para ello.

Por tanto, su función consiste en llevar a cabo en colaboración con las entidades locales la construcción de la instalación o dotación de equipamiento para dar cobertura a las necesidades del conjunto de la población en materia deportiva, no teniendo competencia respecto de la gestión de la propia instalación, que es asumida por la entidad local. Así, no es posible determinar si existe algún sesgo en cuanto al género ya que el objetivo del programa es la construcción, quedando fuera de alcance la información de cómo gestiona la entidad local la instalación y qué tipo de público acude a ella.

Por ello, la planificación de las instalaciones atienden a criterios de accesibilidad, corrección de desequilibrios territoriales y también en función de las necesidades de la población de las distintas zonas contempladas en el Plan Director.

46B PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece entre sus principios rectores, la consideración del deporte como actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales y económicas, así como el entendimiento de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, el aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.

La Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte es el órgano competente en la ejecución del programa presupuestario 46B, cuyo referente es la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivos.

En tal sentido, se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que las Administraciones públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la Comunidad Autónoma, asimismo favorecerán la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

El Programa presupuestario 46B está clasificado como G+, lo que supone un nivel máximo de esfuerzo, compromiso e implicación para avanzar en la igualdad de género.

Para alcanzar la citada universalización se desarrollan diferentes planes dirigidos al fomento del Deporte en Edad Escolar, del Deporte Local, del Deporte Universitario, del Deporte Federado, del Deporte de Alto Rendimiento y del Deporte Espectáculo; en cuya materialización se facilita y fomenta la participación de deportistas femeninas, tanto de manera individual, como en clubes.

El avance en la participación femenina en actividades deportivas se pone de manifiesto a la vista de los siguientes datos estadísticos:

El aumento de licencias deportivas totales entre los años 2003 (406.555 licencias) y 2008 (519.904) ha sido de un 27,9%, mientras que ese aumento ha sido superior en licencias femeninas, que han pasado de 62.240 en el año 2003 a 92.019 en el año 2008, lo que supone un aumento del 47,8%.

De igual forma, en el Programa Estrella Élite de Andalucía, de patrocinio a equipos que compiten en categoría máxima y submáxima, ha crecido cuantitativa y cualitativamente cada año; pasando de 24 equipos de participación femenina en la temporada 2002-2003 a 42 para la temporada 2009-2010, suponiendo un incremento del 75%.

Con respecto al listado de deportistas, personal técnico o de entrenamiento, jueces y arbitraje de Alto Rendimiento, la participación femenina se ha incrementado, ya que desde el año 2003 ha aumentado desde 83 mujeres a 142 en el año

2009, subiendo en un 71,1%. Los resultados revelan el crecimiento real en la obtención de resultados deportivos de las y los deportistas andaluces.

Tanto en el ámbito masculino como en el femenino este año 2009 ha supuesto un punto de inflexión, con respecto a años anteriores, produciéndose un incremento del 175% con respecto a 2005 y en 2009 se ha seguido con esta evolución positiva.

Se ha producido una evolución en el número de mujeres deportistas, desde las 42 deportistas incluidas en 2001 hasta llegar a las 155 de 2009, con un incremento del 269%.

La estrategia seguida en la planificación de los programas y actuaciones en materia de deporte, requiere un profundo y exhaustivo análisis de la situación en la que se encuentra el deporte en Andalucía. Para ello, la Dirección General no sólo se abastece de la información proporcionada por la evaluación continua y final de cada una de sus actuaciones, sino que está en marcha el Plan Estratégico General del Deporte de Andalucía (PEGEDA) que analiza todos los posibles factores y agentes que influyen en el sistema deportivo andaluz y propone soluciones para llegar a la finalidad perseguida de universalización de la práctica deportiva.

Una de las líneas estratégicas contempladas en el PEGEDA es el incremento del número de deportistas de rendimiento, con medidas de igualdad efectiva de acceso para las mujeres y hombres. La evolución en el desarrollo de los programas, en los que se desagregan minuciosamente los datos por sexo, provincia, modalidad deportiva, categoría de edad, etc.; permiten establecer comparativas de un año para otro, facilitando de esa manera la identificación de avances y carencias. Cada año, se redefinen y se intentan mejorar los aspectos que, respecto a los y las deportistas andaluces y todo el asociacionismo deportivo andaluz (federaciones y clubes deportivos, preferentemente), son más sensibles a las desigualdades por razón de sexo.

Con objeto de promocionar y desarrollar la actividad deportiva en edad escolar, por primera vez en el curso 2009/2010, se pone en marcha el Plan de Deporte en Edad Escolar, como conjunto de programas y actuaciones, dirigidos a la formación integral del deportista en edad escolar y al desarrollo armónico y equilibrado de su personalidad, mediante la adquisición de los valores inherentes a la práctica deportiva y de una sana utilización del ocio. Se trata de la participación voluntaria, realizada fuera del horario lectivo, que desarrollan las y los deportistas en edad escolar, entre los que destacan los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA), los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA),

el Programa Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela (PAIDE) y la organización de Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas de Deporte en Edad Escolar.

46C CENTROS DEPORTIVOS

La Secretaría General para el Deporte, órgano gestor del programa presupuestario 46C "Centros Deportivos", establecía como actuaciones a realizar en el ejercicio 2010, en cuanto a impacto de género, la creación de un nuevo indicador presupuestario en materia de subvenciones en formación deportiva que permita visualizar posibles diferencias de comportamiento, acceso y necesidades de hombres y mujeres. En virtud de dicho compromiso, se han incluido dos nuevos indicadores: uno referido al personal femenino matriculado en cursos de formación de personal técnico deportivo; y el otro que recoge el personal masculino matriculado en la misma formación.

Asimismo, se establece como actuación a realizar en 2010 en materia de impacto de género la revisión de los formularios de solicitud de subvenciones en formación deportiva, a efecto de introducir elementos que permitan visualizar la diferencia de género. También la Secretaría General para el Deporte ha cumplido el compromiso asumido, ya que la elaboración de la nueva herramienta informativa "Incentiva", a través de la cual se realizará la tramitación de las subvenciones en el área de Deportes a partir del ejercicio 2010, prevé un apartado dedicado a las personas beneficiarias a las que se dirige la actividad subvencionada, que proporcionará la información necesaria que permita visualizar las diferencias de género.

Respecto a las actuaciones correspondientes al Instituto Andaluz del Deporte, se consideran incluidas en el informe emitido por el órgano gestor del programa 46B "Actividades y Promoción Deportiva".

75A D. S. G. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

En el marco de este Programa, la Secretaría General desarrolla actividades que se refieren a la coordinación de los distintos organismos de la Consejería y de su patrimonio, el impulso y ejecución de la actividad presupuestaria, la gestión del gasto, la gestión de la contratación administrativa, la gestión del personal de la Consejería, la tramitación, el informe y elaboración de disposiciones, la organización y coordinación de los sistemas de información y la gestión de los fondos bibliográficos y publicaciones de la Consejería.

La Secretaría General cuenta con indicadores de género que son utilizados en análisis interanuales.

Al respecto de los indicadores, sobre todo destacan los relacionados con los cursos de formación. De los datos cuantitativos destacan, de un lado, sensiblemente un mayor número de mujeres asistentes a cursos que hombres, siendo muy desigual la asistencia a los mismos en función de si el curso se desarrolla dentro o fuera de la misma localidad. Así, el número de mujeres asistentes a cursos casi cuadruplica al de hombres en el primer caso, mientras que si el curso se desarrolla en distinta localidad del centro de trabajo, el número de hombres asistentes a cursos es casi el doble que de mujeres. De otro lado, también destaca el diferencial entre hombres y mujeres profesores de dichos cursos, duplicando los primeros a las segundas.

Es por ello que desde la Secretaría General Técnica se pretende centrar los esfuerzos, una vez analizados los datos, en atender a una oferta de cursos que de facto faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar personal, así como favorezcan la inclusión en los cuadros formativos de la Consejería de profesorado femenino.

75B PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

Los objetivos que se marca la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, en coherencia con lo establecido en la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género de Andalucía, tienen como marco la Iniciativa de Turismo Sostenible.

En el ámbito de las Iniciativas de Turismo Sostenible que se están ejecutando en el medio rural, se impulsarán las acciones dirigidas a favorecer la incorporación de las mujeres además de en el ámbito laboral, en las nuevas tecnologías y en la formación; promoviendo así la participación de las mujeres en la construcción de la sociedad de la información y del conocimiento, de forma que se garantice su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural.

En ese contexto, y con la finalidad de favorecer la integración de las mujeres en el mercado laboral y de fomentar la vocación emprendedora, orientando o expandiendo su actividad empresarial al sector turístico, se contemplará la incorporación de medidas específicas de ayudas a mujeres para la creación de empresas o ayudas al autoempleo así como acciones de conciliación de la vida laboral y familiar.

Las Iniciativas de Turismo Sostenible obedecen a planes de desarrollo turístico supraprovinciales impulsados por el sector turístico público-privado de la zona, asociado en una figura denominada "promotor de turismo sostenible". En este ámbito, se impulsarán acciones dirigidas a conseguir la integración de las asociaciones de mujeres en la estructura de las y los promotores de turismo sostenible, de tal forma, que exista una participación activa de las citadas asociaciones en la toma de decisiones de los promotores.

75C PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística desarrolla actividades relativas al fomento de la actividad económica turística, la promoción de la imagen turística de Andalucía y de sus recursos turísticos, el establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía; así como, la potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.

Las actuaciones de este Centro Directivo van dirigidas a consolidar el turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía. Esto se lleva a cabo afianzando, por un lado, nuestra posición en los mercados tradicionales y procurando la apertura de nuevos mercados emisores de turistas, con promociones específicas por segmentos y estrategias de marketing promocional basadas en la investigación de mercados y el impulso a la comercialización asociada; y por otro lado, fomentando la creación, reforma y modernización de infraestructuras turísticas y la creación de nuevos productos y servicios.

Aunque este programa no lleve asociados indicadores de impacto de género, debido a que sus actuaciones se refieren fundamentalmente al desarrollo de acciones promocionales y a políticas de fomento dirigidas a entidades locales y empresas, se evita cualquier connotación contraria a la igualdad de sexos.

En las líneas de ayudas a empresas, se valoran de forma positiva los proyectos promovidos o participados mayoritariamente por mujeres, con un 10 % de la puntuación de los criterios de valoración.

Durante el año 2009, se ha incluido en los formularios de estas líneas de subvenciones, una casilla para que se indique por parte de los solicitantes si las empresas están participadas o promovidas mayoritariamente por mujeres, con el fin de explotar estadísticamente esta información. Además, se han adaptado los

sistemas informáticos para tratar esta información de forma electrónica. Para el año 2010, se prevé utilizar un indicador de género que hace referencia a las pymes beneficiarias de subvenciones participadas mayoritariamente por mujeres.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA

La línea de subvenciones incluida en el marco de este Programa en materia de formación, sensibilización de la cultura de la calidad e investigación, aunque va dirigida a entidades públicas y privadas, contempla como criterios específicos de valoración para las actividades de formación y sensibilización, la participación de mujeres, tanto en el papel de organización como en el de asistente (se valora hasta un 10%). En las actividades de investigación, es criterio específico de selección la composición paritaria del equipo de investigación (se valora hasta un 8%).

En cuanto a la convocatoria anual de becas de formación y tesis, se destaca que el indicador del número de becarias se incrementa en un 50%, sobre todo en las tesis, donde en anteriores convocatorias el número de becarias era nulo, pasando a ser 4 becarias y 1 becario. En el total de becas de formación y tesis tenemos los siguientes indicadores: número de becarios, 2 y número de becarias, 6.

En cuanto al programa de formación en hostelería, el indicador del número de alumnas se ha incrementado hasta un 58% sobre el total del alumnado (150), aunque siguen existiendo especialidades formativas, como la de pisos, que es una especialidad formativa clásicamente feminizada. Destaca la de cocina (48), mayoritariamente masculina, donde las alumnas representan ya el 30% (11) del total de alumnado de la especialidad. La especialidad de sala (34) está en un 50% alumnos y 50% alumnas. En el resto de especialidades (recepción y alojamiento rural) también predomina el número de alumnas 81% (29) y 82% (9), respectivamente.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

En el marco de este Programa, la Dirección General de Comercio articula distintas convocatorias de ayudas en las que se ha realizado un importante esfuerzo por incentivar la participación de las mujeres. Entre ellas destacan: Modernización e implantación de sistemas de calidad en PYMES comerciales, Promoción comercial, Modernización y fomento de la artesanía y Becas de Formación en Comercio y en Artesanía.

Esto ha llevado a que, desde el ejercicio 2007, en la convocatoria de las modalidades de "Promoción comercial" y de "Modernización y fomento de la

artesanía”, se introduzcan criterios de valoración orientados a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres; tales como, la consideración específica de acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el número de personas empleadas de las empresas solicitantes.

Por otro lado, en un intento de mejorar la calidad de los sistemas de obtención de la información relativa a indicadores de género y, particularmente, en la modalidad de “Modernización e implantación de sistemas de calidad en PYMES comerciales”, en el modelo de solicitud de ayuda, se incorporó un campo destinado a la obtención de información relativa al número de personas empleadas de cada una de las empresas solicitantes.

En las actuaciones dirigidas a la adecuación de los recursos de las empresas a las exigencias del sector a través de la formación de las y los trabajadores y gestores y, concretamente, las becas concedidas en la última convocatoria resuelta (la de 2008), los resultados arrojan la siguiente conclusión: tanto en las becas solicitadas como las concedidas, las mujeres son mayoría desde hace 4 años.

3. PERSONAL

En la actualidad la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte no tiene otras prestaciones o medidas de conciliación para su propio personal diferentes de las gestionadas por la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública, si bien cabe mencionar el indudable beneficio que, en esta materia, para las personas funcionarias con destino en Torretriana conllevan los servicios de guardería y de ludoteca, campamentos vacacionales y de servicio médico existentes en dicha sede, que vienen a facilitar en buena medida la conciliación de la vida familiar y laboral.

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo	0	2	2
Parto/Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas	2	12	14
Permiso Adicional por parto o adopción: 4 semanas	4	7	11
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses	0	0	0
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	9	10
Permiso por paternidad : 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial	6	0	6
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días	96	118	214
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días	16	26	42
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días	6	14	20
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad)	2	35	37
Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud)	0	0	0
Guarda Legal: reducción de jornada de trabajo con disminución de las retribuciones que corresponda	0	0	0
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes	0	0	0

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas		
	Hombres	Mujeres	Total
Excedencia por cuidado de hijos	0	1	1
Excedencia por cuidado familiar	1	0	1
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0